

63001311000420050025400
Muerte Presunta por Desaparecimiento

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de Declaratoria de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor JORGE URLIDES GAITAN HENAO y ante el cumplimiento del requerimiento que, se hiciera por auto de fecha abril 28 de 2022, este Juzgado dispone:

Librar oficio a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Armenia, para que se sirvan inscribir el Registro de Defunción del señor JORGE URLIDES GAITAN HENAO, cuya muerte presunta por desaparecimiento fue declarada por sentencia proferida, por este Juzgado el 16 de mayo de 2008, y en este sentido esa entidad se servirá dar cumplimiento a lo dispuesto en lo que, le corresponda de la parte resolutive de la memorada sentencia.

Se ordena que, junto con el oficio le sea enviada a la Registraduría Nacional del Estado Civil, una copia de la sentencia #164 de fecha 16 de mayo de 2008 (Archivo#5), con la correspondiente constancia de ejecutoria, autenticidad y vigencia.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **69ca4073c8e9e9e0d623273cd16073b8528116df6468fd369584f1e37585699b**

Documento generado en 19/05/2022 04:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>